

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alfonso Cid Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de julio de 1981, impositivo de multa de 2.000.000 de pesetas, por infracción a la Ley de Orden Público; recurso al que ha correspondido el número 12.878 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario.—14.254-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/80, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad de financiación «Financiera Benja. S. A.», contra don Cecilio Poyato Caballero, vecino de Doña Mencía, en cuyo procedimiento y por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días hábiles y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca, propiedad del demandado, señalada con el consentimiento de la esposa, en garantía del préstamo hipotecario:

«Piso vivienda en segunda planta alta del edificio, sito en Doña Mencía (Córdoba), calle José Antonio, número 26. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: mirando a su fachada; a la derecha, vivienda descrita bajo el número 5 de la escritura de declaración de la obra nueva; izquierda, Salvadora Lama Alguacil, y fondo, patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 112, folio 173, finca número 5.405, inscripción segunda.

El precio pactado en escritura de hipoteca fue de novecientas sesenta mil pesetas.

Se ha señalado, para el acto del remate el próximo día 18 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, el pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—3.511-D.

### BARCELONA

##### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.025 de 1976, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Proyecto de Obras y Construcciones, S. A.» (PROCONSSA), en reclamación de 550.674 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depo-

sitada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

##### Valoración:

Local comercial descrito en el apartado A), 4.500.000 pesetas.

Las viviendas descritas en el apartado B) y C), 1.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Las fincas embargadas se describen como siguen:

A) «Urbana, número. Local comercial en la planta baja de la casa sita en esta ciudad (Terrassa), calle Tarragona, número 2, consta de una nave con aseo y tiene el uso exclusivo de su propia cubierta, a la que se accede mediante escalera interior, ocupa una superficie edificada de 397 metros 76 decímetros cuadrados, linda: frente, con la calle Tarragona y zona de vestíbulo y la escalera general; izquierda, e n t r a n d o, Francisco García Nieto o sucesores; derecha, Luis Morros o sucesores, y patio y fondo, hermanos Morillo Hierro o sucesores; arriba, la planta entresuelo, y debajo, el subsuelo. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 22 enteros por 100 y consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476, de la sección segunda de Terrassa, folio 12, finca número 28.464, inscripción primera. Evaluada en 4.500.000 pesetas.»

B) «Urbana, número tres. Vivienda en piso entresuelo, puerta segunda, de la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad (Terrassa), calle Tarragona, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie edificada de 52 metros 40 decímetros cuadrados, más 5 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y piso entresuelo, primera; izquierda, entrando, suelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, piso entresuelo, tercera, y patio de luces; fondo, dichos pisos y patio y Luis Morros o sucesores; arriba, piso primero, segunda, y debajo, la planta baja. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 5 enteros por 100, y consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476 de la sección segunda de terrassa, folio 18, finca número 28.468, inscripción primera. Evaluada en 1.000.000 de pesetas.»

C) «Urbana número doce. Vivienda en piso tercero, puerta segunda en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad de (Terrassa), calle de Tarragona, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie edificada de 52 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y piso tercero primera; izquierda, entrando, suelo de la cubierta del local de la planta baja; derecha, piso tercero, tercera, y patio de luces; fondo, dichos pisos y patio y Luis Morros o sucesores; arriba, la planta ático; debajo, piso segundo, segunda. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 5 enteros por 100, y consta inscrita en el tomo 1.710, libro 476 de la sección

segunda de Terrassa, folio 45, finca número 28.486, inscripción primera. Evaluada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—11.710-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabís, contra don Antonio Arcas Jáimez y doña Carmen Moreno Roldán, en reclamación de pesetas 211.426,66; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

•Departamento número uno.—Local comercial, situado en la planta baja, a la derecha del vestíbulo común de entrada del edificio bloque A, radicante en Canovellas y su calle de San Jorge, número 57, consistente en una nave diáfana con accesos directos y exclusivos por dicha calle de San Jorge y por la de Nuestra Señora de Montserrat. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados, y linda: derecha, Oeste, calle de Nuestra Señora de Montserrat; fondo, Sur, local comercial puerta primera del mismo edificio y planta; izquierda, Este, portal y vestíbulo comunes, y frente, Norte, calle de San Jorge.

Le corresponde en la comunidad a todos los efectos legales una cuota de cuatro enteros cuatro centésimas por ciento.

Inscripción pendiente a nombre de los hipotecantes, figurando inscrita aún a nombre de don Jaime y doña Teresa Villarrasa Noret, al tomo 981 del archivo, libro 22 de Canovellas, folio 215, finca 2.144, inscripción segunda.

Barcelona a fecha anterior, digo, a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Moral.—El Secretario.—14.476-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016-A de 1980, promovido por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Fernando Giménez Palmer, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en escritura de hipoteca de 2.870.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

Casa de planta baja y un piso doble, con cubierta de terrado y una habitación en el mismo, que ocupa 8 metros 90 centímetros de ancho por una profundidad de 16 metros 40 centímetros, incluso la galería posterior que mide 2 metros de ancho, con un pequeño patio al fondo. Está señalada con el número 12 de la calle Argenta, antes Vista Alegre, de la barriada de Gracia, de esta ciudad; su solar, de figura casi rectangular, ocupa una superficie de 163 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.319 palmos 88 centésimas cuadrados. Linda toda la finca: por delante, Norte, en una línea de 8 metros 98 centímetros, con dicha calle Argenta; por la derecha, entrando, Poniente, en una línea de 17 metros 95 decímetros, con propiedad de don Miguel Campaná; por la izquierda, Oriente, en una línea de 18 metros 40 centímetros, con la finca de doña Mercedes Novell, y por

detrás, Sur, en una línea de 8 metros 98 decímetros, con casa de don José Teixidó.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 614 del archivo, libro 466 de la Sección Gracia, folio 126 vuelto, finca 8.337, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—11.697-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos 1.672/80-GS, sobre suspensión de pagos de «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto por el que se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el aludido expediente, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 17 de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 26 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensión el plazo de tres meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Barcelona, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—5.229-18.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 852-81, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Voladuras y Excavaciones, S. A.», de anagrama VOLFX, con domicilio social en Ortuella (Vizcaya), calle Lasagabaster, 8, habiendo sido nombrado Interventor judicial don Javier Cabezón Sabando, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—Ante mí, el Secretario.—11.703-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1979, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Miguel Pujana Arnaiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los in-

teresados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro-interior del piso sexto, subiendo la escalera II o posterior, que representa una participación de dos enteros y quince céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, y que es la siguiente. Casa señalada con el número 51, antes 55, de la avenida de José Antonio de Bilbao; mide una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número 53; al Sur, con la casa número 1 de la calle Zancoeta, y al Este, con patio zaguero. Referencia registral: Finca número 40.137 al folio 22 del libro 1.084 de Bilbao, tomo 1.869 de Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.325-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Antonio Larreuca Elorriaga y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 6.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa de campo, tipo chalé, sin número, en el barrio Santa María, término municipal de Guecho. Mide 230,80 metros cuadrados. Consta de planta baja, alta y desván. Linda por todos sus lados con terreno propio sobre el que se levanta y que tiene la siguiente descripción:

Terreno sito en el término municipal de Guecho (Vizcaya), barrio Santa María, mide 1.230 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con el resto de la heredad de donde se segregó, señores Le-canda y Clauson, Bollain y Omatos; al Sur, con camino público o estrada de Zubilleta, y Este, con cauce de los Moli-

nos o río Gobelás. Inscripción: folio 68 del libro 127 de Guecho, finca 7.183, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.370-E.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, bajo el número 167 de 1978, a instancia del Procurador don José Luis Marina Serrano, en nombre de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», de Guadalajara, contra la Entidad «Brunn y Sorensen, S. A.», que estuvo domiciliada en Madrid, General Sanjurjo, número 49, 5.º derecha, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a dicha Entidad demandada «Brunn Sorensen, S. A.», que en la subasta celebrada el día 30 de julio pasado, de los bienes embargados a dicha Entidad, consistente en la instalación de central térmica ubicada en el barrio Virgen de la Esperanza, de Guadalajara, edificada sobre terrenos de la Cooperativa demandante, fue ofrecida la cantidad de 1.000.000 de pesetas, por la Cooperativa demandante, cantidad que no llega a cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, por lo que se suspendió la aprobación del remate. En su virtud, se hace saber el precio ofrecido a la Entidad demandada «Brunn y Sorensen, S. A.», para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndole que si transcurra dicho plazo sin verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada de referencia «Brunn y Sorensen, S. A.», expido el presente en Guadalajara, a 5 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—11.718-C.

## LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, y accidentalmente de este Juzgado número 2 de la misma y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 240-A/81, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega y doña Emérita Gutiérrez García, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Alfredo Calderón, número 18-1.º, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio situado en la calle Benecharo del barrio de la Isleta, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número treinta y dos de gobierno, hoy veintiocho. Consta de cuatro plantas y ático, la baja destinada a local comercial y las restantes a viviendas, a razón de dos por planta, dicese planta, a excepción del ático, que sólo tiene una. Mide ocho metros cincuenta centímetros lineales de Norte a Sur, por dieciséis metros veinte centí-

metros, también lineales, de Naciente a Poniente, ocupando por tanto, una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Linda: Al Poniente o frontis, con la citada calle de Benecharo; al Naciente o espaldá, con casa de don Ambrosio Mesa Curbelo; al Norte o izquierda, entrando, con la calle Tecón, por donde también tiene frontis y se distingue con los números setenta y seis y setenta y ocho de gobierno, y al Sur o derecha, con casa y solar de don Antonio Ramos Ortega.»

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 19 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al, dicese, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—14.247-E.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/81, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don Juan Ramón Armas y otros en lo que se saca en venta y pública subasta, por vez primera, los locales comerciales que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Locales hipotecados

Número 3 d). Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie útil de 44 metros cuadrados y 92 decímetros y construida de 55,94 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle Marqués de San Nicolás, por donde tiene su acceso y con el local 3 e), que luego se describe; al Sur, con el local 3 a) y con el hueco de la escalera; al Este, con el local 3 c), y al Oeste, con el local 3 e). Valorado en seiscientos sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Número 3 e). Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrados y 61 decímetros, y construida, 48,35 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle de Marqués de San Nicolás, por donde tiene su acceso; al Sur, con el local número 2 y el 3 a); al Este, con el local 3 d), y al Oeste, con el local número 2. Se halla valorado en seiscientos sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado a ello, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 2 de septiembre de 1981.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—14.309-E.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 858/79, promovidos por la «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra la Entidad «Servicios Técnicos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Pabellón industrial con su zona de aparcamiento en la calle C del polígono de Landaben, en la ciudad de Pamplona; el pabellón ocupa una superficie construida de mil doscientos veintidós metros treinta y siete decímetros y sesenta centímetros cuadrados, y la zona de aparcamiento mide ciento sesenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que hacen un total de mil trescientos ochenta y dos metros doce decímetros y setenta centímetros cuadrados. El pabellón consta de una nave industrial y hueco de escalera en planta baja, una pequeña zona en entreplanta que mide cuarenta metros dieciséis decímetros y veintiséis centímetros cuadrados, y la planta primera con ciento un metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. El pabellón tiene su fachada al lado Este, donde se halla la calle C; entre el pabellón y la calle se halla la zona destinada a aparcamiento. Linda toda la finca: Norte, parcela de Artes del Vidrio y finca de que se segregó; Sur, parcela de Tramasá; Este, calle C y finca segregada, y Oeste, finca de Talleres Irsa.»

Inscrita a nombre de la Entidad demandada en el tomo 3.891 del archivo, libro 136 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 229, finca 8.767, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.600.000 pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1981, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.677-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.206/79, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Carmelo Ferrer Polo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

«Urbana. Cuatro A. Local en planta baja del edificio «Portugal», situado en la plaza de Portugal, de Vigo. Se ubica en la casa A). Se destina a oficinas o fines comerciales. Tiene su único acceso directo por la plaza de Portugal. Ocupa la mensura de catorce metros veintidós decímetros cuadrados y linda: Oeste o frente, la plaza de Portugal; Este o espalda, con el espacio o zona común destinada a portal, portería, escaleras y ascensores; Norte, izquierda, entrando desde la plaza, medianera con la finca número 4 de la división horizontal que va a comprar el Colegio de Aparejadores, y Sur o derecha, con la zona común a las viviendas del mismo edificio destinada a jardín del portal de acceso a las mismas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 589 de Vigo, sección primera, folio 166, finca número 30.578, inscripción primera. Tiene otorgada calificación definitiva de renta limitada grupo primero; según cédula de su calificación expedida en Pontavedra el 17 de agosto de 1968, por el Delegado provincial de la Vivienda, que el 25 de septiembre siguiente produjo la nota al margen de la inscripción cuarta de la finca principal número 18.088, al folio 39 vuelto del tomo 269 de Vigo, sección primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

«Urbana. Uno. Semisótano comercial del edificio número 10 de la Primera Travesía del Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, en la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, ocupa una superficie útil de 455 metros cuadrados. Limita: Norte o frente, calle de su situación; Sur o espalda, de José Mariño Vidal; Este o izquierda, medianera que le separa de edificio de Julia Palaši, y Oeste, o derecha medianera que le separa de solar de José Mariño Vidal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 205, antes 277 de Vigo, sección segunda, folio 173, finca número 18.411, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.815.000 pesetas.

«Urbana. Veintiuno. Piso quinto C. del edificio número 10 de la Primera Travesía de Alcázar de Toledo, que va de ésta a la de Aragón, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Ocupa una superficie útil de ciento veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados, con inclusión de las terrazas. Limita al Norte, por donde tiene su acceso con patio de luces, caja de escalera y pasillo de acceso; Sur, patio que le separa del solar de José Mariño; Este, medianería que le separa del piso quinto B, y Oeste, patio de luces y medianería con solar de José Mariño. Le co-

rresponde en propiedad y como anejo al mismo, un cuarto trastero, situado en la planta duodécima, demarcado con la misma nomenclatura del piso. Se marca en el plano de construcción con la letra C.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 208, antes 280, de Vigo, sección segunda, folio 26, finca número 18.431.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

«Local semisótano izquierda entrando, con su parte en el semisótano de la casa sita en la prolongación de la calle de Cuba, de Avilés, ocupa el local comercial al nivel de la calle, dieciséis metros y siete decímetros cuadrados, útil, y la parte del semisótano que le es anejo, ciento sesenta y seis metros cuadrados de medida útil, con su patio accesorio de nueve metros cuadrados con acceso esta parte semisótano a la caja de escaleras y todo linda: al frente, la calle de su situación; fondo, locales trasteros, y caja de escaleras; derecha, entrando, local sótano comercial de la derecha entrando, y por la izquierda, entrando, propiedad de doña Julia Palaši Mainar, su cuota o elementos comunes once enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 96 del tomo 1.223, libro 164, finca 11.892.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.731.000 pesetas.

«Bajo A, situado en la planta baja de la casa sita en la prolongación de la calle José Cueto, en Avilés, consta de comedor, cocina, tres dormitorios y baño, que ocupan una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda por su frente, con acceso común, patio al que tiene salida para su servicio propio y la vivienda del portero; derecha entrando al bajo B; izquierda propiedad de don Francisco Ruiz del Valle, y fondo, porción de patio común al que tiene salida para su uso. Le es inherente la propiedad de la carbonera señalada con el número 20, situada en la misma planta. Su cuota en los elementos comunes es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, a folio 126 del tomo 1.231, libro 166, finca 12.081.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

«Urbana. Piso octavo A, en planta octava, sita en término de La Felguera, concejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número, que linda al frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, finca de don Félix Cases; izquierda, el piso octavo B y la calle del Doctor Fleming, y fondo o espalda, calle en proyecto. Consta de cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, lavadero-tendedero y cuarto de baño y pasillo con una superficie útil de ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 219 del libro 451, de Langreo, finca número 37.442 inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.160.375 pesetas.

«Urbana. Piso octavo B, en la planta octava, sita en término de La Felguera, concejo de Langreo, calle del Doctor Fleming, sin número, que linda, al frente rellano de escalera y patio; derecha, entrando, piso octavo A; izquierda, finca de doña Julia Palaši, y fondo o espalda, la calle del Doctor Fleming. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo, con una superficie útil de treinta y nueve metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 221, del libro 451 de Langreo, finca número 37.443, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.023.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital, el día 13 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de dichas fincas han sido tasadas pericialmente que se expresa al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificaciones de los respectivos Registros de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, quedando subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 29 de julio de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.718-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 343-79, promovido por don Manuel Varela Pardo, contra «Industrias Rosino, S. A.», y don Rosino Serrano Galán, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del siguiente inmueble embargado al demandado:

«Casa o vivienda unifamiliar con frente a la calle de Adolfo Centemera, señalada hoy con el número 9, antes 5, término de Alovera, con superficie construida de 101 metros cuadrados y (construida de) digo, útil de 84,87 metros cuadrados y el resto hasta la total del solar que es de 352,49 metros cuadrados, se destina a patio o jardín; al frente, fondo e izquierda, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios y linda mirando desde la calle de su situación: derecha, con la casa número 6, hoy número 11; izquierda, con la número 4, hoy 7; fondo, con acequia de riego, y al frente, con la calle de su situación. Tiene pared medianera entre cada dos casas, o sea, esta casa número 9 la tiene con la casa número 11, y bote sifónico común para las aguas fecales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al folio 59 del tomo 1.124, libro 40 de Alovera, finca 3.808, inscripción cuarta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 30 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el avalúo de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote, El Secretario.—11.694-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto, contra don Benito Galindo Sánchez, don Benito Galindo Becerra y don Julio Galindo Becerra, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 492.166 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca a estos fines.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, casado de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«En Madrid, calle Lérida, número 9, almacén o garaje número 1, en la planta de sótanos de la casa número 9 de la calle Lérida, de esta capital.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, al tomo 323, libro 1.352, de la sección primera, folio 73, finca 9.391, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 492.166 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.751-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de enajenación de finca hipote-

cada a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con el número 824 de 1978, contra don Manuel Quevedo Pérez, a la seguridad de un préstamo de tres millones doscientas cuarenta mil pesetas, se saca a subasta la siguiente finca.

«Piso segundo letra E, situado en la planta segunda de la casa número 1, de la avenida de la Virgen del Carmen, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados con ocho decímetros también cuadrados.»

Inscrita en el tomo 787, libro 283, folio 171, finca 20.749, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles, de antelación, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Los postores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, por lo menos, para intervenir en la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que el título de propiedad, supliido por el Registro de la Propiedad número 12, de esta capital, se hallará de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.700-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.489-A de 1980, a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de «José Banús, Sociedad Anónima», contra don Woronko Raymond Joseph, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad del contrato de compraventa del local de vivienda sito en la calle Las Salvias, número 12, planta 1.ª, puerta A, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, piso segundo, se ha señalado el día 4 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas en que han sido tasados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante habrá de aceptar, como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, y que el rematante no se admitirá a su extinción, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Haciéndose constar que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados deben ser estimados como aleatorios, según manifiesta la parte actora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.773-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.760 de 1980, juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortíz de Solórzano con «Marítima Comercial Exportadora, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle General Oráa, número 70, tercer piso, en reclamación de cantidad, cuantía 342.566.939 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el buque embargado en el procedimiento como de la propiedad de la Entidad demandada y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Buque de carga y portacontenedores en construcción, nombrado «Enebro», de las siguientes características: dimensiones, eslora 75 metros; manga, 13,20 metros; puntal, 6,30 metros. Tonelajes: Total R. B. 1.500 toneladas. Construcción, Material del casco, acero. Año de construcción 1976. Punto de construcción: «Astilleros de Huelva, S. A.»; Motor Diesel, marca M.W.M. Fuerza 2.475 HP. Título: Le pertenece a dicha Sociedad, por estarlo construyendo a sus expensas en los astilleros de Huelva, de la Entidad «Astilleros de Huelva», según contrato de construcción suscrito en Madrid el 9 de febrero de 1976»

Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva en el tomo 2 del libro de Buques de Construcción, hoja número 60, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana y se previene.

1.º Servirá de tipo para la subasta el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de trescientos ochenta y ocho (388) millones de pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del re-

mate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—11.719-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Olid González y doña Josefa Mora Pérez; autos registrados con el número 1.337-1980 B., se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de noviembre próximo de 1981, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación.

Bienes objeto de la subasta

«Piso primero derecha exterior (nueva construcción) de la casa número 6 de la calle de Colomer de esta capital. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, piso primero exterior de la propia casa; Sur, con pisos números 4, 5 y 6 y patio de casa y escalera; Este, patio de la finca, y Norte, con calle Colomer, a la que tiene dos huecos. Consta de tres dormitorios, comedor, recibimiento, cocina y cuarto de baño completo. Cuota: El valor de la parte privativa de este piso en relación con el total del inmueble se fija en nueve enteros treinta centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a los folios 20 y 21, libro 883, finca número 26.990, inscripción cuarta.

Cuota: El valor de la parte privativa de este piso en relación con el total del inmueble se fija en nueve enteros treinta centésimas por ciento.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.752-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 528/81-G2 a instancia del Procura-

dor señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con don Ramón Díez Alvarez sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Urbana. Número dos. Local comercial izquierda en plantas bajas y sótanos en paseo de San Francisco de Sales, número 27, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 61,46 metros cuadrados en planta baja y de 95,66 metros cuadrados en planta sótano, con la que se comunica por una escalera interior. Tiene además una entreplanta de 31,11 metros cuadrados. La porción en planta baja, linda según se entra: Al frente con el paseo de San Francisco de Sales; por la derecha, portal y vestíbulo; casa número 25 del mismo paseo. La porción en planta de sótano, al frente, con subsuelo del paseo de San Francisco de Sales; por la derecha, cuartos comunes; por el fondo, patio, y por la izquierda, casa número 25 del citado paseo. Se le asigna una participación de 4,5583 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.343, folio 76, finca 57.575, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cuarenta y tres mil ochocientas noventa y ocho (343.898) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.720-C.

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid, a instancia de don Amann Robert Tehard, se siguen autos con el número 1.285 de 1981, sobre extravío de dos obligaciones hipotecarias, de quinientas mil pesetas nominales cada una de ellas, al portador, de la serie A, señaladas con los números 1 y 2, emitidas en virtud de la escritura pública otorgada en Madrid a 3 de marzo de 1972, ante el Notario don Julián Echevarría González, con el número 441 de su protocolo, por don Alvaro Núñez Muñoz Maturana y doña Elena Gutiérrez Sanz, conforme a las cuales se gravó la vivienda letra D, del edificio denominado torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital, situada en la planta 10 del edificio.

Y al mismo tiempo se concede el término de veinte días, dentro del cual podrá

comparecer en autos el tenedor de los títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derechos.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.776-C.

\*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña Leonor Jiménez Hernández y don Antonio Barragán Minguez, de esta vecindad, Camino de los Ingenieros, número 1, sobre reclamación de 225.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

«Piso segundo centro, escalera izquierda, en la calle Esteban Collantes, número 44, de Madrid, de 57 metros cuadrados y cuota de 2.662 por 100. Linda por su frente con descansillo de entrada y las viviendas derecha e izquierda de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la referida vivienda derecha y con patio medianil con la casa número 46 de esta misma calle; por la izquierda, con vivienda izquierda y con el patio de entrada a la finca, y por la espalda, con la calle de su situación.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 258, folio 145, finca número 17.289.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la planta 5.ª de la casa número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de noviembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 983.777 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.713-C.

\*

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 962/80-A, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por

la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don José Fernández García-Jove y doña Purificación Arrieta González, en reclamación de un crédito hipotecario en los que resol, digo, por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los bienes o fincas hipotecadas a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pola de Laviana (Oviedo), se ha señalado el próximo día 18 de noviembre y hora de las once de su mañana, saliendo a subasta bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas con setenta y ocho céntimos, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que los autos y títulos de las fincas suplidos por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que quieran tomar parte en la misma, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor seguirán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Que la aprobación del remate quedará pendiente hasta tanto se conozca el resultado de la subasta doble y simultánea a celebrar en la localidad de Pola de Laviana (Oviedo).

#### Bienes objeto de subasta

A) «Finca urbana en el edificio sito en Pola de Laviana, con dos portales, el número 1 con acceso a plaza del Ayuntamiento, y el número 2 con acceso a calle en proyecto. Dieciocho. Piso destinado a vivienda tipo B, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número 1, superficie útil sesenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, según el título; y y sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos según se mira el edificio por su frente de plaza del Ayuntamiento; derecha, vivienda tipo C en esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A, en esta misma planta; fondo, vivienda tipo C, en esta misma planta y pasillo de acceso. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas.»

Datos registrales: Libro 191, folio 73, finca número 15.336, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

B) «Finca urbana en el edificio sito en la villa de Pola de Laviana, con dos portales, el número 1 con acceso a plaza del Ayuntamiento y el número 2 con acceso a calle en proyecto. Diecinueve. Piso destinado a vivienda tipo C, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número uno. Superficie útil, ciento un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, según el

título y ciento diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados según la calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos, según se mira el edificio por plaza del Ayuntamiento: frente, vuelo de plaza del Ayuntamiento, vivienda tipo B, en esta misma planta y pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, y patio común cerrado; derecha, vuelo de calle en proyecto; izquierda, vivienda B, en esta planta y pasillo de acceso; fondo, vivienda tipo D, en esta misma planta. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas.»

Datos registrales: Libro 191, folio 76, finca número 15.337, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.698-C.

#### Cédula de notificación

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, seguidos ante este Juzgado con el número 929 de 1981, a instancia de «Banco Arabe Español, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Hadi-Ali-Omar Abou-Khreis Bab-Ben Ghashir, se ha acordado notificar por medio de la presente a la esposa del referido demandado, doña Souad-Ben Suleiman, la existencia del aludido juicio y que ha sido embargado para responder de las cantidades reclamadas en el mismo, el piso sito en la calle Comandante Zorita, número cincuenta y cinco, noveno B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario.—12.029-C.

#### MATARO

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 364 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Mestres, contra doña Ana María Ytxart Planas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 del próximo mes de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas noventa mil (590.000) pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se

encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento doce: Constituido por la vivienda de la planta ático a la derecha según se mira a la fachada, o sea, ático, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Real, números 18-20, tiene setenta y ocho metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y quince metros y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería posterior con lavadero. Linda: Por el frente, Sur, con caja de escalera y calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y departamento 11; por el fondo, con el departamento 2; por la izquierda, con finca de José Mauri o sus sucesores; por debajo, con el departamento 10, y por arriba, con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 6,70 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.650, libro 577 de Mataró, folio 230, finca número 27.040, inscripción primera.

Dado en Mataró a 7 de septiembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario.—14.253-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 210/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Gurruchaga San Pedro, domiciliado en Villabona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

El piso tercero, letra A, de la casa número 1 de la calle Nueva de Villabona, polígono once de 77,41 metros cuadrados útiles.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ciento ochenta y cinco mil pesetas.

El piso 3.º, letra B), de la casa número 3 de la calle Nueva de Villabona, polígono 11. Mide 77,51 metros cuadrados útiles de superficie.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.529-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, con jurisdicción prorrogada en este número 6 por permiso de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 374 de 1980, se siguen a instancias del Procurador señor López Dubón, en nombre de don José March España, autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos contra don Juan Roginski de Dormandale y Poupelain y su esposa, doña Antonia Bielaczek Szotck, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para dicho acto, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que el precio del remate es el 75 por 100 de lo que figura a continuación de la descripción de cada finca, que se subastan por separado.

##### Fincas que se subastan

1.ª Vivienda trasera en primera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, edificio avenida de Eduardo Bosca y fachada también a la calle en proyecto y plaza en proyecto, su puerta señalada con el número tres de la escalera existente en el zaguan número dieciséis. Su superficie es de 102 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.064, libro 106, sección segunda de Afueras, folio 17, finca 11.153.

Su valor, a efectos de subasta, 1.220.000 pesetas.

2.ª Vivienda trasera en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada del edificio a que se refiere la finca anterior, señalada su puerta con el número cuatro de la misma escalera. Su superficie es de 104 metros cuadrados. Y se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.064, al libro 106, sección segunda de Afueras, folio 19, finca 11.154.

Su valor, a efectos de subasta, 1.240.000 pesetas.

3.ª Vivienda trasera, a la derecha, mirando a la fachada principal en la primera planta alta, puerta número cuatro, que ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados del edificio en Valencia, con frontera principal a la avenida de Eduardo Bosca; teniendo, además, fachada a una plaza en proyecto. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.055, libro 105, sección segunda de Afueras, folio 173, finca 11.112.

Su valor, a efectos de subasta, 1.240.000 pesetas.

4.ª Vivienda, tipo C, en primera planta alta, con entrada por el patio o zaguan número dos del edificio en Valencia, avenida de Baleares, a la que se saca dos patios zaguanes de acceso a las plantas superiores, denominadas, patio primero, el situado a la izquierda, y patio segundo,

el situado a la derecha, según se mira la fachada. Ocupa una superficie de 110 metros 83 decímetros cuadrados, y consta inscrita en el mismo Registro al tomo 1.258, libro 151, sección segunda de Afueras, folio 53, finca 16.245. Su puerta está señalada con el número uno.

Su valor, a efectos de subasta, 1.560.000 pesetas.

5.ª Vivienda, tipo D, en primera planta alta, con entrada por el patio zaguan número dos del mismo edificio anterior, sita en Valencia, avenida de Baleares con dos patios, primero y segundo. Su puerta en la escalera es la número dos y tiene una superficie de 81 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, tomo 1.258, libro 15, sección segunda de Afueras, finca número 16.246.

Su valor, a efectos de subasta, 1.066.000 pesetas.

6.ª Vivienda, tipo F, en Primera planta alta, con el patio de entrada y zaguan número dos, del mismo edificio que las dos anteriores; su puerta está señalada con el número cinco, y ocupa una superficie de 124 metros 72 decímetros cuadrados. También inscrita en el propio Registro en el tomo 1.258, libro 515 de Afueras, folio 61, finca 16.249.

Su valor, a efectos de subasta, 1.404.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—3.623-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 475 de 1981, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ramona Danza Catalá y don José Calvo Gondell, representados por el Procurador señor Recuendo, contra doña Josefa Gressés Lluessa, en reclamación de 1.100.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del valor de la tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja de una casa situada en Moncada, calle del General Mola, número cuarenta y dos. Se halla distribuida con las dependencias propias de su uso y corral al fondo. Ocupa una total superficie de ciento siete metros ochenta y un decímetros quince centímetros cuadrados, de los que a la superficie construida corresponden ochenta y dos metros cuadrados, y el resto al corral. Y linda: Frente, calle del General Moia; derecha, calle del Palmar y hueco de escalera de acceso al piso alto; izquierda, terrenos

de don Manuel Torrijos Salvador y espaldas, finca de don Manuel Torrijos Salvador y escalera de acceso a la terraza superior. Cuota cincuenta y cinco enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.103, archivo, libro 101, finca 10.757.

Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas (1.452.000 pesetas).

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.767-C.

**Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 734 de 1981, autos judicial sumario a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Joaquín de la Hoz Teruel, en reclamación de 2.352.907 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Planta baja con todo el frente a la calle Rinconada de García Sanchiz, excepto la porción ocupada por el portal que está situada en el extremo de la derecha entrando, con una superficie de 130 metros 15 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 416, libro 23 del Mar, folio 141 vuelto, finca 1.168, inscripción tercera.

Su valor 5.800.000 pesetas.

2. «Local de negocio en planta baja, en la quinta y última crujía del edificio, con una superficie aproximada de 66 metros 24 decímetros 70 centímetros cuadrados, sin compartimentación.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 416, libro 23 del Mar, folio 147, finca 1.169, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.709-C.

**Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,**

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 319 de 1981 autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de «Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra

don Alberto Peiró Muñoz y su esposa doña María de los Angeles Sendra Jñareta, en reclamación de 7.452.294 pesetas, importe de principal, más 1.550.733 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Vivienda edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, escalera norte, piso tercero centro derecha, puerta número 10. Superficie construida, ciento treinta y un metros y treinta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Valencia tres, tomo 1.057, libro 79 de San Vicente, folio 99, finca 4.824, inscripción segunda.

Tasada en ocho millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y una (8.179.761) pesetas.

##### Segundo lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Sótano del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, con escaleras de entrada y rampa de acceso por la calle de las Almas, siendo sus lindes los generales del edificio, rodeando los espacios destinados a ascensores, montacargas y servicios comunes. Tiene una superficie de mil novecientos sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca anterior, folio 139, finca 4.893, inscripción 30.

Tasada en novecientos sesenta y cinco mil (975.000) pesetas.

##### Tercer lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Planta baja del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, en esta ciudad, sito a la derecha del zaguán de esta calle; mide quinientos ochenta metros cuadrados; linda: Frente, calle del Convento de San Francisco; derecha, calle las Almas; izquierda, zaguán, escalera y bajo izquierda, y por fondo, bajo recayente a la calle del Arzobispo Mayoral, escalera y rampa del sótano.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca marginal 1), folio 150, finca 4.840, inscripción 28.

Tasada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

##### Cuarto lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Planta baja del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, sito a la izquierda del zaguán de esta calle, mide trescientos noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca marginal 1), folio 162, finca 4.841, inscripción 16.

Tasada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

##### Quinto lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Descripción: Planta baja del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, recayente a la izquierda y fondo del zaguán de la calle del Arzobispo Mayoral; mide ciento treinta y cinco metros trece decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca marginal 1), folio 185, finca 4.843, inscripción 27.

##### Sexto lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Entresuelo del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, recayente a la derecha, mirando desde esta calle; mide cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca marginal 1), folio 198, finca 4.844, inscripción 28.

Tasada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

##### Séptimo lote:

Una participación indivisa de trescientas doce partes (de las treinta mil partes en que se considera dividido) del siguiente departamento.

Entresuelo del edificio con fachada principal a la calle del Convento de San Francisco, de esta ciudad, recayente a la izquierda, mirando desde esta calle; mide cuatrocientos once metros tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro, tomo y libro dichos para la finca marginal 1), folio 208, finca 4.845, inscripción 16.

Tasada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—11.792-C.

**Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,**

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 525 de 1980 se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Antonio Burgos Salazar y doña Carmen Martínez Hernández, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera subasta del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, de la planta alta de la casa cuarta, número 31, de la calle Padre Ferris (puerta 9 de su escalera). Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 65 metros y 48 decímetros cuadrados, y, mirando a su fachada, linda, por enfrente, con la dicha calle; por derecha, con rellano, escalera y la vivienda derecha de la misma planta del mismo zaguán número 31; por izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta del zaguán número 29, y por frente, con paso de peatones que separa este bloque del bloque 18 y de la parcela 21. Es del tipo H. Forma parte de: Parcela C-19 del polígono «Campanar». Bloque de viviendas sito en esta ciudad de Valencia, sitio denominado polígono «Campanar», de forma rectangular y que ocupa una total superficie de 522 metros cuadrados. Tiene cinco plantas y cuatro altas, cada una de ellas con seis viviendas, o sea, en total, de 30 viviendas, de las que son dos del tipo E, cuatro del tipo F, ocho del tipo G y 16 del tipo H; consta de tres cuerpos o casas independizadas —derecha, centro e izquierda—, cada una de las cuales tiene su correspondiente zaguán de entrada con escalera, que dan acceso a 10 viviendas, dos en cada planta. Los zaguanes de dichas tres casas, derecha, centro e izquierda, mirando a su real fachada actual, que luego se dirá, se hallan hoy señalados con los números 31, 29 y 27 de la calle Padre Ferris. La total linda realmente en la actualidad, por su frente, al Este, en línea de 58 metros, con vía pública del polígono, hoy la citada calle Padre Ferris; por su frente, digo fondo, en igual línea, con paso de peatones que separa este bloque 18 y de la parcela 21; por su derecha, entrando, en línea de nueve metros, con paso de peatones que separa este bloque del bloque 18, y por su izquierda, en igual línea, con vía pública del polígono. Justipreciada en 1.575.000 Pesetas.

Valencia, 16 de septiembre de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez.—11.791-C.

#### VIGO

El ilustrísimo señor don Julián Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencias, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, la cual litiga en concepto de probre, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siéiro; contra los esposos don Manuel Ares Suárez, industrial, y doña María Joaquina López Vidal, sin profesión especial, domiciliados en la calle Pizarro,

número 88, 3.<sup>a</sup>, mayores de edad, y vecinos de esta población, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (Ct.º 6.825.395 pesetas); con fecha 17 de octubre de 1978 se procedió para este Juzgado al embargo de bienes de la propiedad de dichos demandados, y que son los siguientes:

2.º Sótano primero del edificio señalado con el número 199 de la calle Aragón de Vigo, se destina a fines comerciales y es el local inmediato al bajo o sea que está situado entre dicho bajo y el sótano segundo. Tiene su acceso a través del edificio señalado con el número 197 de la misma calle, mediante rampas y entradas dejadas al efecto, y a la vez los presta al local de la misma denominación situado en la misma planta del edificio 201. Ocupa la superficie de 460 metros cuadrados y linda: Norte, con edificio de don José Estévez Rodríguez; Sur, otro edificio del mismo señor; Este, la calle de Aragón, situada en plano superior; y Oeste, con terreno destinado a patio de luces. Inscrito al tomo 292 de Vigo, Sección Segunda, folio 190, finca 20.963, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

3.º Sótano comercial del edificio señalado con el número 201 de la calle Aragón de Vigo. Este local es el segundo sótano comenzando desde abajo. Ocupa la superficie de unos 450 metros cuadrados y tiene su acceso a través de los edificios números 197 y 199 de la misma calle, propiedad de don José Estévez Rodríguez, mediante rampas y entradas dejadas al efecto. Linda: Este, la calle Aragón situada en plano superior; Oeste, el patio de luces; Norte, bienes de las Salesas Reales, y Sur, con el edificio número 197 de don José Estévez Rodríguez, cuya pared es medianera. Inscrito al tomo 267 de Vigo, Sección Segunda, folio 8, finca 20.104, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta. Cuatro millones doscientas mil pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta los inmuebles que se dejan reseñados, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe 58, 1.º derecha), el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los inmuebles que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el en que fueron valoradas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—14.322-E.

#### JUGADOS DE DISTRITO

##### CAMBADOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 123 de 1981, sobre daños en accidente de circulación ocurrido en el Grove el 26 de julio de 1980 al colisionar los vehículos PO-9572-M, conducido por Alfonso Carlos Sancho Arroyo y Fraile y el matrícula GE-3143-H, conducido por Pedro Pujol Massó, se cita al expresado Alfonso Carlos Sancho Arroyo y Fraile, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Zaragoza, calle Agustina Simón, 2; Madrid y Las Palmas de Gran Canaria; hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de octubre a las once quince horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir como presunto inculcado a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Cambados a 5 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.197-E.

##### CORIA DEL RIO

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de parte médico, Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, de Sevilla, por lesiones del menor Darío Romero Barrera, ocasionadas en accidente de tráfico, con ciclomotor conducido por Francisco Campos Solano, hecho ocurrido en esta villa el día 24 de junio anterior, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para citación del menor lesionado Darío Romero Barrera y su representante legal por desconocerse su domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 12 de septiembre de 1981.—El Agente judicial, M. Blanco.—14.360-E.

##### MANISES

##### Edicto

##### Notificación de sentencia

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, doña María del Carmen Conera Sánchez, se ha acordado en resolución de esta fecha notificar mediante el presente edicto la sentencia dictada por este Juzgado de fecha 4 de julio de 1980, a Manuel González Rubio, el cual se encuentra en paradero desconocido, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de julio de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús

Ortega Gutiérrez, el presente Juicio verbal de faltas seguido entre partes de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Ramona Sáez Medina, y José Talavera Rambezas, y de otra Manuel González Rubio, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel González Rubio como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa y que indemnice a Ramona Sáez Medina en 12.000 pesetas por daños materiales y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel González Rubio, expido la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 8 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—14.171-E.

#### MOSTOLES

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 958/79, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado Alfonso Batanero Bodega y denunciante perjudicado Flaviano García Simón, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 22 de octubre y horas de las diez quince comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Flaviano García Simón y Alfonso Batanero Bodega, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 14 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.614-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.041/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciado Federico Coto García, denunciante, Serafín Pérez Franco; perjudicado, «Empresa Martín, S. A.», y responsable civil subsidiario, Alberto Mora Galiana, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 22 de octubre y horas de las diez cuarenta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Federico

Coto García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.607-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 548/81, seguidos en este Juzgado por supuesta estafa, apareciendo denunciado Tomás Domínguez García y denunciante Pedro Piñero Guisado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 22 de octubre y horas de las once comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Tomás Domínguez García, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.608-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.068/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, apareciendo denunciado Manuel Cote Romero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 22 de octubre y horas de las once treinta y cinco comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Cote Romero, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.609-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 798/81, seguidos en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, apareciendo denunciada Olide Zingale y denunciante perjudicado Pedro Piñero Guisado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 22 de octubre y horas de las once treinta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incul-

rirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Olide Zingale, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—El Juez.—14.610-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.138/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, apareciendo denunciado Jesús Alfonso Erasan Rubio, responsable civil subsidiario Carlos Erasan Rubio, y perjudicado, Francisco Almazán del Puerto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 29 de octubre y horas de las diez veinte comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Jesús Alfonso Erasan Rubio y Carlos Erasan Rubio, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.615-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 898/80, seguidos en este Juzgado por hurto, apareciendo denunciado Pedro Medrano González y perjudicado José Luis Brasero Martín, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 29 de octubre y horas de las diez veinticinco comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Pedro Medrano Martín, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 19 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.616-E.